

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº **0016**

NEUQUEN,

**05 ENE 1993**

VISTO:

La licencia anual usufructuada por el Sr. Asesor General de la Asesoría Legal General, Dr. Omar Orlando Raimondo; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del mencionado funcionario abarca el periodo comprendido entre el 01-01-93 al 24-01-93, por lo que resulta necesario designar reemplazante con sus deberes y obligaciones;

Que los Dres. Jorge Eduardo ANDION y Elsa Graciela LOPEZ VILAS, Procurador Judicial y Asesora respectivamente de la Asesoría Legal General, reúnen los requisitos necesarios para el correcto desempeño a cargo de la Asesoría General;

Que se cuenta con el Vº Bº del Sr. Secretario Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar la norma legal correspondiente que disponga la designación de los reemplazantes;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A  
CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNASE a cargo de la Asesoría Legal General, - - - - - dependiente de la Secretaría Ejecutiva, desde / el 01-01-93 al 10-01-93 al Procurador Judicial, Dr. Jorge Eduardo ANDION, D.N.I. Nº 8.377.509, Clase 1951, L.P. Nº 5450/0, Categoría 24, con los deberes, obligaciones y facultades que son propias de la función y misión, sin perjuicio de las que le correspondan por su cargo de Procurador Judicial, todo por las razones señaladas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) DESIGNASE a cargo de la Asesoría Legal General - - - - - dependiente de la Secretaría Ejecutiva, desde//  
///...2º

*PLA [Signature]*  
María Luisa Herrera  
AV. DIRECCION DE DESPACHO

///...

el 11-01-93 al 24-01-93 a la Asesora, Dra. Elsa Graciela LOPEZ VILAS, D.N.I. Nº 11.891.017, Clase 1955, L.P. Nº 6321/0, Categoría 23, con los deberes, obligaciones y facultades que son propios de la función y misión, sin perjuicio de las que le correspondan por su cargo de Asesora, todo por las razones señaladas en los considerandos del presente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de /  
- - - - - Personal, notifíquese a los interesados de lo /  
dispuesto precedentemente, déjese constancia en sus  
respectivos legajos personales y liquidense y páguese las  
diferencias que surjan entre las categorías de revista de  
FS. 1.-

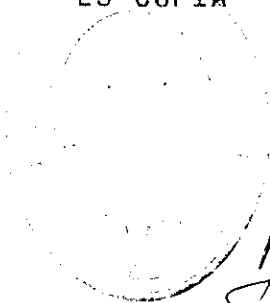
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el se- /  
- - - - - ñor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secreta-  
ría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.  
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

///fgm.-

ES COPIA

FDO) GOROSITO  
BAKKER



P/A *[Handwritten Signature]*  
Mónica Luisa Herrera  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO